Cerrillos
Municipalidad

000938

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 06 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N° 103/00965/2026; Memorándum N° 1400/03/060/2026; La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por estrictas necesidades del servicio, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde o a quien éste delegue sus funciones.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar del 19 de junio al 3 de julio de 2026, el cambio de jornada laboral a los funcionarios que a continuación se señala:

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
Luis Alberto Ilabaca Barraza	[redacted]	Lunes a jueves	08:30	18:00
		Viernes	08:30	14:30

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
Víctor Julio Parra Muñoz	[redacted]	Lunes a jueves	08:30	18:00
		Viernes	08:30	14:30

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
Alejandro Dionisio Becerra Concha	[redacted]	Lunes a jueves	08:30	18:00
		Viernes	08:30	14:30

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
Nobel Del Carmen Berríos Silva	[redacted]	Lunes a jueves	08:30	18:00
		Viernes	08:30	14:30

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
José Alejandro Alvarez Machuca	[redacted]	Lunes a jueves	08:30	18:00
		Viernes	08:30	14:30

Cerrillos
Municipalidad

000938

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Nombre	RUN	Días	Desde	Hasta
Marco Antonio Castro Vidal	[redacted]	Lunes a jueves	08:30	18:00
		Viernes	08:30	14:30

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

CQO/CUCH/CGS/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web